

2025 -12 -24

29,660,446.00

ISLATUR L"ALIANXA LTDA

VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22

NIT. 892400038-2

SAN ANDRES

COMPROBANTE DE EGRESO N° 28841

Beneficiario:	ISLATUR L"ALIANXA LTDA		
Cuenta No:	09640015711	Banco:	BANCOLOMBIA
Concepto :	SUMINISTRO TIQUETE AEREOS PARA PERSONAS DECLARADAS EN SITUACION IRREGULAR EN EL DEPTO. ARCHIPIELAGO DE SNA ANDRES INFORME 6 DEL 1 AL 16 DE DICIEMBRE 2025		
Valor Egreso:	29,660,446.00	Orden:	26565
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE		
		Cuenta N° :	855835823

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110052317	No. 855-83582-3 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	0.00	29,660,446.00
24010102	Adquisicion de Servicios	29,660,446.00	0.00
TOTALES		29,660,446.00	29,660,446.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
03 - 2.3.38.1.1 - 201	2024002880017 - CONTROL Y REGULACION POBLACIONAL EN EL DEPTO. ARCHIPILEGAO DE S

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26565

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec.043/07-Ordenanza 020/06)	-2,00	31,771,120.00	-635.422,00
(RFTE.) SERV. GENERALES, (+\$199.000 - Declarantes)	-4,00	1,138,800.00	-45.552,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION (Ord. 007-2024)	-2,00	31,771,120.00	-635.422,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003-2023) >96uvt 2025 \$4.780.704	-2,00	31,771,120.00	-635.422,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (Ord. 024/2014)	-0,50	31,771,120.00	-158.856,00
		-S	2,110,674.00
		VALOR NETO \$	29.660.446,00

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 28,841

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
892400157	ISLATUR L"ALIANXA LTDA	29,660,446.00		Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
				09640015711	Corriente	BANCOLOMBIA	
TOTAL		29,660,446.00					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 1 de 3

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA OCCRE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/a **ISLATUR LÁLIANXA LTDA** Identificado/a con NIT N° **892400157-0**, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR. 8067805** del 2025, del Proceso Contractual N° **MC-OCC-0017-2025**. Para efectos del pago correspondiente a (un mes y/o días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Contrato de suministro de tiquetes aéreos para las personas declaradas en situación irregular en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los actos administrativos emitidos por la Oficina de Control, Circulación y Residencia -OCCRE, para efectos de ser retornadas a su último lugar de embarque, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.
Periodo Certificado	Del 01 de Diciembre al 16 de Diciembre de 2025
Informe Número	06
Fecha de Suscripción del contrato	10/07/2025
Fecha de Inicio	11/07/2025
Plazo inicial del Contrato	6 Meses
Valor Inicial del Contrato	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE
Forma y Condiciones de Pago	El Departamento realizará Pagos mensuales conforme a la prestación del servicio realizada por el contratista en el periodo objeto de cobro, esto es, de acuerdo con los servicios prestados, previa cumplimiento del objeto contractual y las actividades específicas y de la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se realizarán dentro de los términos previstos por la GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, una vez sean validados los requisitos legales y el certificado de recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de PAC. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las novedades que se le formulen.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION		Versión: 01

CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	2709
Rp (Registro Presupuestal) No.	4456
VALOR A PAGAR	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$31,771,120.00) M/CTE
Dirección del Contratista	AV. NEWBALL 4-12. LOCAL 1
Correo Electrónico del Contratista	maheltoradz@gmail.com dir.administrativa@islatur.lalianxa.net
Nombre del Supervisor	Delroy Austin Gordon Fox

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificadorio No:	
Tipo de Modificadorio	
Fecha	
Cláusula Modificada	
Resumen del Modificadorio	
Valor final (+ Modificadorio)	
Plazo de Ejecución Final (+ Modificadorio)	

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ☒ NO ☐ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. **75-44-101146828** de fecha **ONCE (11) de JULIO / 2025**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y aprobada mediante Resolución No. **004968** de fecha **15 JULIO 2025** que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PRESTACION DE SERVICIOS	10/07/2025	31/12/2025	\$150.000.000.00

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA ☐ NO APLICA ☒

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 3 de 3

de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
1/12/2025	9495763827	N/A	N/A	\$505.400.00	\$1.141.400.00	\$66.200.00

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha (\$)	%
\$ 282.384.718	56%

5. Observaciones

FEE15226, FEE15399, FEE15401, FEE15265, FEE15284, FEE15283, FEE15311, FEE5323, FEE15324, FEE15389, FEE15378, FEE15390, FEE15391

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Seguridad Social, Facturas	50

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los **Dieciséis (16)** días del mes de **Diciembre** de 2025


DELROY AUSTIN GORDON FOX
Director Administrativo OCCRE

Proyectó: M.G.M./ Profesional Universitario
Revisó: H.J.R./ Contratación
Aprobó: Delroy Gordon Fox/ Director OCCRE
Archivó: S.L.M./ Apoyo Contratación



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.101- 2025

San Andrés Isla, diciembre 13 /2025

Señores
ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana-*
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES", muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMPBARQUE
YOLANDA ANGULO MARTINEZ	45.482.019	CARTAGENA


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

Proyectó: S.JAY/ Occre
Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox, Director Administrativo

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1
Teléfono: (578) 5123358
NIT: 892.400.157-0
Ciudad: San Andres Islas

Islatur **L'alianxa**
Organización Internacional de Viajes

R.N.T. # 29219

Señor (es)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15391

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA

FECHA DE EXPEDICION 2025-12-16 17:17:31

Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE

FECHA DE VENCIMIENTO 2025-12-24 17:17:31

CC ó NIT: 892400038

Tel. 5130801

VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.

Ciudad: A. San Andrés

TIQUETEADOR NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION

VALOR T.CREDITO

VALOR TOTAL

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196
4C 035 5071-067589 ADZCTG Pax: YOLANDA ANGULO

656,800.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Propios
Tarifa Administrativa

43,800.00

SON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA:

724,600.00

TASA: 4,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. *
No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica
de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000*
En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con
menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes.
ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del
decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago

Contado

Valor Efectivo

724,600.00

Valor T.Credito

0.00

Valor Cheque

0.00



Proveedor Tecnológico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2

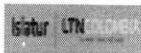
CUFE: 40a8dc860e2ffc500030a35f7a8b9143284a165707070ff4e357ea9ee3a319d908ff543daa2dba63f02356d9dfb01e5b

Representación gráfica de la factura electrónica

Página 1 de 1

13 DIC 2025 ▶ 13 DIC 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
ANGULO/YOLANDA



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN FHMPDY
AIRLINE RESERVATION CODE FEVMWE (LA)



PARTIDA: SÁBADO 13 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

**LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4371**

Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIA

Duración:
1horas 24minutos

Cabina:
Premium turista

Estado:
Confirmado

ADZ
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIA

Sale a la(s):
7:55pm

Terminal:
No disponible

CTG
▶ CARTAGENA,
COLOMBIA

Llega a la(s):
9:19pm

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 444

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
63.97 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg
(35lbs)

Nombre del pasajero:
» ANGULO/YOLANDA

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
0355071067589

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS
NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION
COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN
CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO
ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES
POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA
ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA
TENER DOCUMENTACION
DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES
CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC.
ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN
WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 1 de 10	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	ISLATUR L'ALIANXA LTDA	NIT	892400157-0
Año	2025	No. Contrato	CO1.PCCNTR806805-MC-OCC-017-2025
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACION IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACION Y RESIDENCIA - OCCRE., PARA EFECTOS DE SER RETONADAS A SU ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.		
Periodo del Informe	Desde:	01 DE DIC DEL 2025	Hasta: 16 DE DIC DE 2025

Obligaciones Especiales del Contratista	Actividades Ejecutar
1. Realizar las reservas de los tiquetes aéreos de conformidad con las solicitudes que para tal efecto realice la entidad a través de la persona designada para ello dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida.	Durante el periodo de Diciembre 01 al 16 se han realizado las reservas de conformidad a las solicitudes que para tal efecto realizo la entidad a través del Dr. Delroy Gordon con respuesta dentro de las dos horas siguientes a la solicitud conforme
2. Expedir y emitir os tiquetes aéreos de conformidad con las solicitudes que para tal efecto realice la entidad a través de la persona designada para ello dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida	Se emitieron los tiquetes dentro del plazo asignado que son dos horas y de acuerdo a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida
3. Suministrar los tiquetes aéreos de conformidad con las solicitudes que para tal efecto realice la entidad a través de la persona designada para ello dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida	Se suministraron los tiquetes de conformidad con las solicitudes que realizo a entidad a través del Sr. Delroy Gordon, dentro de las dos horas siguientes a la solicitud conforme a la disponibilidad de la ruta requerida
4. Prestar el servicio objeto del presente contrato durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluidos días no laborales y festivos), esto es, 24*7	Nuestro servicio es 24/7 incluidos días no laborales y festivos
5. Poner a disposición un asesor exclusivo para el manejo, coordinación y gestión del objeto contractual	Está un asesor a su disposición exclusivamente para el manejo, coordinación y gestión del objeto contractual

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 2 de 10	

6. Presentar como mínimo dos (2) alternativas de vuelo en la ruta objeto de solicitud, preferiblemente en aerolíneas diferentes conforme a la disponibilidad de la ruta.	Se presentan como mínimo (2) alternativas de vuelo en la ruta objeto de la solicitud en aerolíneas diferentes conforme a la disponibilidad de la ruta
7. Proveer los tiquetes aéreos en la tarifa más económica ofrecida por las aerolíneas a la fecha de emisión del mismo, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en que la tarifa económica no esté disponible en cuyo caso deberá informarlo por escrito a la entidad Contratante, soportando con la información de las aerolíneas correspondientes, para lo cual deberá solicitar previa autorización al supervisor del contrato la emisión del tiquete en una tarifa no económica o super económica o la equivalencia que aplique.	Como se informó en su momento estamos en temporada alta por lo que se ha presentado la circunstancia de fuerza mayor en que la tarifa económica no ha estado disponible, se ha informado por escrito al Dr. Delroy Gordon para su autorización para poder expedirlos
8. Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos	Se informan las tarifas que están en este momento, no hay beneficios comerciales de las aerolíneas en este momento.
9. Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre la cancelación o cambios de vuelo	La Entidad está permanentemente informada de cambios o cancelaciones de vuelos
10. Realizar el trámite de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos, previa solicitud por parte del supervisor del contrato	Este mes todos los tiquetes emitidos fueron utilizados
11. Aceptar la devolución de los pasajes expedidos y no utilizados y facturar únicamente a la Entidad lo correspondiente al valor de la penalización que cobre la respectiva aerolínea a la Agencia de Viajes y demás costos que ordene la Ley.	Este mes todos los tiquetes emitidos fueron utilizados
12. Disponer de un correo electrónico único para el manejo del contrato en el cual la Entidad pueda realizar las solicitudes de tiquetes aéreos y los requerimientos relacionados con el mismo, datos que deberán ser	El correo asignado es nadia@islatur.com

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 3 de 10	

informados al supervisor del contrato por escrito previa inicio de la ejecución del contrato.	
13. Disponer de un número telefónico para la comunicación directa entre la Entidad Contratante y el Contratista, datos que deberán ser informados al supervisor del contrato por escrito previa inicio de la ejecución del contrato.	El numero asignado es 316 6274050 y / o 311 5116909
14. Remitir dentro de la hora siguiente a la aprobación del ticket, el ticket emitido al supervisor vía correo electrónico el número de reserva con los itinerarios y la información básica (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, valor del ticket).	Los tickets son enviados al correo dgordonf@occre.gov.co y al Whats upp de Dr. Delroy Gordon con la información requerida
14. Disponer de un número telefónico para la comunicación directa entre la Entidad Contratante y el Contratista, datos que deberán ser informados al supervisor del contrato por escrito previa inicio de la ejecución del contrato	Se cuenta con el numero el cual ha sido informado a la supervisora del contrato y al Dr. Delroy Gordon quien es el quien hace la solicitud directa de los tkt
15. Atender y tramitar en forma inmediata y efectiva cualquier cambio que se presente en los tickets previamente expedidos, suministrando los nuevos tickets, procurando que el cambio no genere costo para la Entidad, salvo las excepciones debidamente justificadas por EL CONTRATISTA y autorizadas por el supervisor del contrato.	En caso de presentarse solicitud de cambio esta es atendida inmediatamente siempre procurando que no se generen costos para la entidad y cuando hay excepciones se le solicita autorización
16. Presentar mensualmente un informe en el cual indique la cantidad de tickets suministrados, emitidos, viajados, no viajados, tarifas aplicadas, descuentos, ruta, clase, nombre del pasajero, número de documento de identificación del pasajero y estado de ejecución del contrato en términos financieros, fecha del viaje, y demás información de relevancia que se considere deba quedar incluida dentro del balance de lo ejecutado en el periodo	Presentamos el informe correspondiente al mes de Diciembre 1 al 16 2025 con toda la información requerida
17. Prestar en óptimas condiciones el servicio objeto del presente, de acuerdo con los requisitos solicitados.	Nuestro servicio se presta en óptimas condiciones, tanto locativas como de personal y de acuerdo con los requisitos solicitados

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 4 de 10	

18. Adquirir los Tiquetes Aéreos directamente de las plataformas de los Proveedores de las aerolíneas.	Contamos con plataformas Sabre y Amadeus lo que nos permite adquirir los tiquetes directamente de las plataformas de las aerolíneas
19. Llevar un control del precio de los Tiquetes Aéreos cobrado por los Proveedores.	Se lleva el control de los precios de los tiquetes cobrados por los proveedores
20. Reducción de la Tarifa Administrativa	Como lo manifestamos en las observaciones no es posible la reducción de la tarifa administrativa ya que está regulada por la aeronáutica civil
21. Contar con Licencia de funcionamiento vigente durante la ejecución del contrato, expedido por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA.	Adjunto al informe de Julio copia de la certificación de la lata 2025
22. Contar con Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo durante la ejecución del contrato, expedido por la Cámara de Comercio	Adjunto a este informe el RNT 29219 correspondiente a 2025
23. Garantizar la infraestructura física y administrativa, para la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluidos días no hábiles (sábados, domingos y/o festivos).	Contamos con la infraestructura física y administrativa para la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluidos días no hábiles (sábados, domingos y/o festivos)
24. Atender el servicio de suministro de tiquetes aéreos durante la ejecución del contrato desde la oficina, agencia o sucursal que consta en la Cámara de Comercio, aportada en su propuesta; con el fin de garantizar el debido acompañamiento y atención oportuna al pasajero	Nuestro servicio lo atendemos desde la oficina registrada en el certificado de Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio
25. Contar con un sistema de software web debidamente licenciado para uso en la OCCRE, durante la ejecución del contrato, el software ofrecido deberá contar con la información para búsqueda, reservas, emisión y cancelación de vuelos que estén en los sistemas de distribución (Amadeus, Sabre o Travelport), que permitan el flujo de procesos de aprobación. La información de los reportes de viajes debe estar en línea, se aceptan máximo dos (2) días de	Contamos con el Softwares para la emisión de tiquetes como es Sabre Amadeus y Xnet, e Integra que permite la informacion de reportes de viajes en línea,

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 5 de 10	

diferencia entre lo comprado y lo mostrado en los reportes, con el fin que la OCCRE pueda tomar las medidas de control del gasto de manera oportuna.	
26. Garantizar que la plataforma tecnológica cuente con la generación de reportes gráficos y estadísticos en línea, que le permita a la OCCRE administrar de manera oportuna los gastos de viajes	Integra genera los reportes solicitados y que se adjuntan a este informe
27. Brindar atención en los principales aeropuertos del País, garantizando la entrega oportuna de pasa bordos y asistencia en el chequeo, sin perjuicio de la entrega de tiquetes electrónicos, situando los tiquetes aéreos y el pasa bordo en el lugar que indique el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá enviar por correo electrónico, dentro de la hora (1) siguiente, el requerimiento que se le haya efectuado siguiendo el siguiente procedimiento:	Para el caso de la Occre los pasajeros son presentados directamente por la Occre del aeropuerto de San Andres quienes como autoridad garantizan el abordaje ya que este se gestiona dentro de las áreas restringidas del aeropuerto
28. Mantener, custodiar, alimentar y llegar un control, registro y archivo en medio digital donde conste la trazabilidad de la gestión empleada para la emisión de cada tiquete.	Se mantiene, se custodia, se alimenta y se lleva el control en medio digital donde consta la trazabilidad de la gestión empleada para la emisión de cada tiquete
29. Dar respuesta inmediata al funcionario encargado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el viaje: (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y código de la reserva), vía correo electrónico.	La respuesta se envía dentro del tiempo estipulado
30. Enviar por correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le haya efectuado la OCCRE para reservas de vuelos nacionales, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato indicando costo y clase del pasaje reservado	Teniendo en cuenta la tecnología la información es manejada a través del Whats asignado por la OCCRE
31. Efectuar las modificaciones, cancelaciones y confirmaciones de las reservas o tiquetes que se soliciten por	Se cumple con los requerido

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 6 de 10

parte del supervisor del contrato o funcionario autorizado por la OCCRE	
32. Gestionar el embarque del pasajero, en cumplimiento de la reserva y el tiquete expedido, previo cumplimiento de las condiciones establecidas por las aerolíneas y en el marco de las obligaciones del contratista	El embarque del pasajero es gestionado por parte del personal de de Occre en el aeropuerto teniendo en cuenta que es un área restringida para personal de agencias de viajes
33. Brindar atención telefónica, tanto en la solicitud de reservas como en la modificación o cancelación de las mismas, las 24 horas del día de atención al usuario incluyendo horarios nocturnos y fines de semana a través de centro de llamadas (PBX -líneas directas, celulares)	El celular asignado es 316 6274050 el cual está al servicio las 24 horas
34. Enviar los reportes al supervisor de la OCCRE consolidados a través de la herramienta web, de los pasajes suministrados que contenga los siguientes datos: fecha de expedición número de tiquete, nombre del pasajero, número de factura, valor del tiquete, valor de la tasa aeroportuaria, valor del impuesto, con la finalidad de soportar las facturas de pago respectivas	Se envían los reportes mes a mes con la información requerida
35. Negociar los descuentos con las diferentes aerolíneas y empresas transportadoras de acuerdo a las necesidades de grupo, rutas y horarios a cumplir según los requerimientos de la entidad	N/A teniendo en cuenta que nos manejan grupo

2. ACTIVADES EJECUTADAS

--

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 7 de 10	

SOLICITUD No	ACTIVIDAD			
92	SE EMITIERON SEIS TKTS TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 92 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991 RESERVA			
	6	PADILLA ISMAEL NILTON REALEZ MAYERLIS MIRANDA YULIANA MARTINEZ KIMBERLY DE HORTA ISAAC NAVARRO INF	ADZBAQ ADZBAQ ADZCTG ADZMDE ADZMDE ADZMDE	FEE15226 \$ 4,628,610.00
93	SE EMITIERON SEIS TIQUETE ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 93 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991 RESERVA:			
	6	LAURA GALVIS JAIME RAMIREZ MIGUEL SARAVIA EDUARDO PUITT NESTOR SAN JUAN REYNAIDO ROJANO	ADZMDE ADZBOG ADZBOG ADZCTG ADZCTG ADZBAQ	FEE15401 \$3,679,400 15399 \$1,070,010
94	SE EMITIERON OCHO TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 75 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991 RESERVA			
	3	NANCY GONZALEZ LUIS FERNANDO OCHOA ROBERT AMOR	ADZCTG ADZBOGMDE ADZBOGMDE	FEE15265 \$3,119,100

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 8 de 10

95	SE EMITIERON OCHO TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 95 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991			
RESERVA: BDDUPX/KCCOBO/				
8	DAYAN BRITO	ADZCTG	FEE15283	\$4,971,400
	WILMER PARRA	ADZCTG		
	LUIS RIVERA	ADZCTG		
	YUBER PEREZ	ADZCTG		
	CARLOS ORTIZ	ADZCTG		
	JUNIOR RODRIGUEZ	ADZCTG		
	ROGELIO MARTINEZ	ADZCTG		
	VIEVERSON RIVERA	ADZBOG	FEE15284	\$663,800
96	SE EMITIO UN TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 77 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991			
RESERVA: C56HQ4/C56BC5				
1	DANIEL NAVARRO	ADZBOGBAQ	FEE15311	\$546,300
97	SE EMITIERON TRES TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 97 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991			
RESERVA: DNEOJQ/DQXCGRH				
3	MARICELA GONZALEZ	ADZBOGBAQ	FEE15323	\$2,159,600
	ANDRES RODRIGUEZ	ADZBOGBAQ		
	JAQUELINE MENDOZA	ADZBOG	FEE15324	\$600,800

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 9 de 10

98	SE EMITIERON DOS TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 98 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991				
RESERVA LLODSX/UNSWKE					
2		ANA ISABEL HERRERA	ADZCTG	FEE15389	\$1,367,800
		RAFAEL TRUJILLO	ADZBOG		

99	SE EMITIERON UN TIQUETE ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 99 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991				
RESERVA B9LPOR					
1		IVAN DARIO QUINTANA	ADZCTG	FEE15378	\$756,800

100	SE EMITIO OCHO TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 100 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991				
RESERVA EUJIES/YATSAO					
8		ALEXANDRA ANDADRE	ADZBOG	FEE15390	\$ 7,483,500
		JONATHAN ROCHA	ADZBOGBAQ		
		MAURICIO GONZALEZ	ADZMDE		
		YONATHAN HINEZTROZA	ADZMDE		
		LEIDY SEGURA	ADZMDE		
		MICHAEL PERNET	ADZCTG		
		SHARITH FARIA	ADZCTG		
		YONI ZUÑIGA	ADZCTG		

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 10 de 10

101	SE EMITIERON UN TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 101 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991			
	RESERVA GJSMNL			
	1	YOLANDA ANGULO	ADZCTG	FEE15391 \$724,000

TOTAL FACTURACION \$31,771,120.00

3.10

ANEXOS

- 1.) Contrato
- 2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- 3.) Registro presupuestal de compromiso
- 4.) Informe de Ejecución
- 5.) Relación de Facturas
- 6.) Póliza y resolución de aprobación de póliza
- 7.) Planilla de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales.
- 8.) Recibo a Satisfacción emitido por parte del supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día 16 días del mes de DICIEMBRE de 2025


Contratista

ISLATUR LAALIANXA LTDA


Director Administrativa OCCRE
DELROY GORDON